

Bogotá D.C.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR
Atn. Diego Arley Arenas Manrique.
Alcalde local
Diagonal 62 Sur # 20F – 20
Teléfono: (601) 7799280
Ciudad

Referencia: Traslado del derecho de petición con Radicado SDA No. **2026ER112770** del 29/05/2026.
Al dar respuesta por favor citar el proceso SDA 7006408.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital y en cumplimiento de su misión, conforme a lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente” —que compila y deroga el Decreto 509 de 2025 “Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente”—, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, informa que en atención a la denuncia ciudadana en la que manifiesta:

“(...) EL DIA DE HOY 28 DE MAYO DE 2026 (...) LA CASA DE DONDE VIENEN LOS ESCOMBROS ES QUE LA UBICADA EN LA DIRECCION CALLE 62B SUR # 37-38 BARRIO CANDELARIA LA NUEVA. SE DISTINGUE POR SER UNA CASA DE UNOS 4 PISOS, RECIEN REMODELADA Y POR TENER UN PORTON NEGRO GRANDE. LAS CARACTERISTICAS DE LA CASA SE VEN BIEN AL FINAL DEL PRIMER VIDEO QUE LES ENVIO EN DONDE ESTAN TAMBIEN CARGANDO LOS ESCOMBROS. TAMBIEN ADJUNTO UNA FOTO DE LA CASA. (...)”

En atención al requerimiento ciudadano, se informa que el pasado 17 de junio de 2026 un profesional adscrito a esta Subdirección realizó visita de verificación en el sector señalado. A continuación, se presenta la localización del punto, las observaciones efectuadas durante la visita y el registro fotográfico correspondiente:

Tabla 1: Relación de direcciones con evidencias encontradas en visita de inspección visual

ID	TIPO DE SUELO	LOCALIDAD	OBSERVACION	COORDENADAS
1	Suelo Urbano	Ciudad Bolívar	Se observan excedentes de residuos pétreos y no pétreos en espacio público al parecer del predio de la Calle 62B Sur # 37-38 - chip catastral - AAA0025DCFT	Coordenadas del punto de arrojado: 4.5713417 -74.1502276 Coordenadas del Predio: 4.5709557 -74.1508971

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Tabla 2: Registro fotográfico:

<p>Imagen 1: Inicio de la visita de verificación. Se identifica el punto señalado en el requerimiento ciudadano, donde previamente se realizó disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición (RCD). Se observa que el sector fue objeto de recolección y limpieza; no obstante, persiste la presencia de residuos ordinarios en el espacio público.</p> 	<p>Imagen 2: No se observa acumulación de lonas como las registradas en el video adjunto a la solicitud, debido a las labores de limpieza y del operador de aseo.</p> 	<p>Imagen 3: Se identifica predio donde presuntamente salieron los residuos.</p> 
<p>Imagen 4: Se observa vivienda de 3 pisos de la Calle 62B Sur # 37-38</p> 	<p>Imagen 5: Fachada del predio al parecer realizada recientemente</p> 	<p>Imagen 6: Espacio público en cercanías al predio limpio y sin acumulación o evidencia de RCD en el entorno.</p> 

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, 2026

Por lo tanto, se hace pertinente dar traslado de la solicitud e información de la visita hecha, para que se realicen las actuaciones correspondientes frente a sus competencias de control urbanístico, uso del suelo y control del espacio público, tendientes a garantizar el cumplimiento de la normatividad legal aplicable a la problemática denunciada.

Finalmente, se aprovecha la oportunidad para reiterar nuestro compromiso en los casos en los cuales se requiera de nuestra intervención. Cualquier inquietud al respecto, podrá ser atendida ya sea directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 o a través de la línea telefónica 3778904.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Anexos:

1. *Petición original*
2. *Acta visita técnica.*
3. *Certificado Chip Catastral*
4. *Registro en video de la denuncia.zip*

Proyectó: MANUEL ALEJANDRO PALACIOS HERNANDEZ

Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO

CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ

Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA